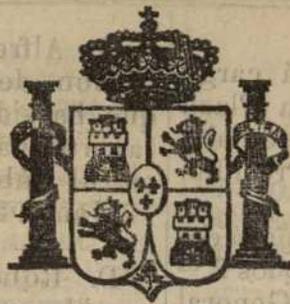


—Serán suscritores á la GACETA—todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo para los demás los fondos de las respectivas provincias.

(REAL ORDEN DE 26 DE SETIEMBRE DE 1861.)



—Se declara testo oficial y auténtico, el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la GACETA DE MANILA; por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento, etc.

(SUPERIOR DECRETO DE 20 DE FEBRERO DE 1861.)

GACETA DE MANILA.

REAL ORDEN.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Hacienda.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 1084.—Excmo. Sr.—Para la plaza de Oficial 4.º en la Ordenacion general de Pagos de esas Islas, vacante por cesantía de D. Federico Gil y Ortega, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar con el sueldo anual de cuatrocientos pesos y ochocientos de sobresueldo, á D. Emilio Matheu y Chapus, cesante de igual categoría de ese Archipiélago. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de Junio de 1875.—L. de Ayala.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 18 de Setiembre de 1875.—(Úmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Hacienda para los efectos correspondientes.

Malcampo.

2.ª SECCION.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Manila 24 de Noviembre de 1875.

Con el plausible motivo de ser el 28 del actual Cumpleaños de S. M. el rey D. Alfonso XII (q. D. g.), vengo en disponer: que por el señor Corregidor, Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, se publique el bando de costumbre para que los vecinos y moradores de esta Capital y arrabales iluminen el frente de sus casas en las noches del mismo dia y su víspera, como es de esperar de la adhesion y lealtad de estos habitantes á su Soberano: debiendo celebrarse en el referido dia 28, á las siete y media de la mañana, la misa y Te-eum de gracias en la Iglesia de la V. O. T. de San Francisco, y en la noche de la víspera, sábado 27, recibiré en mi casa residencia de Malacañan á las Autoridades, Corporaciones y funcionarios públicos, Civiles, Militares y Eclesiásticos y á particulares; no haciéndolo en Córte por no poder solemnizar el acto debidamente á falta de Palacio.

Comuníquese y publíquese.

Malcampo.

Secretaría.

De orden Superior, se servirá V. proceder á la captura de Escolástico Domingo, de estado casado, natural de Casiguran provincia de Camarines Norte, de cuarenta y seis años de edad, patron que fué del bergantin *Rodrigo*, y en el caso de ser habido, será puesto á disposicion del Señor Fiscal respectivo en Cavite.

Manila 22 de Noviembre de 1875.—*Oglou.*

Sres. Gefes de provincia y Distritos.

PARTE MILITAR.

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAYOR.

Orden general del Ejército del dia 24 de Noviembre de 1875, en Manila.

Segun aviso de la Intendencia Militar de estas Islas, el precio á que desde el mes actual á fin de Octubre del año próximo venidero, se abonará el beneficio de las raciones de pan en esta Plaza y Cavite, es el de 67 milésimas de peso.

De orden del Excmo. Sr. Capitan General se hace saber en la general de este dia para conocimiento de quien corresponda.—El Brigadier Gefe de E. M., *Joaquin Sanchiz*.—*Torrontegui.*

GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA DE MANILA.

Orden de la Plaza del dia 24 de Noviembre de 1875.

El juéves 25 del actual, á las 7 de su mañana, dará principio la revista mensual de Cuarteles y demás edificios militares del presente mes, en los términos prefijados en la Real orden de 8 de Setiembre de 1798, y art. 4.º de la Ordenanza de Ingenieros, tratado 6.º reglamento 2.º por el orden siguiente:

Dia 25.

Malecon del Sur, compuerta de Santiago, Cuerpo de guardia del Postigo y repuesto de pólvora de Marina, Cuerpo de guardia y Almacen del Plano, Cuerpo de guardia de Sta. Lucía, Cuerpo de guardia y Planton de S. Diego, Repuesto de S. José, Cuerpo de guardia de S. Gregorio, Cuerpo de guardia de Puerta Real y sus bóvedas, Cuerpo de guardia de S. Andrés, sus bóvedas y Almacenes, Cuartelillo del Pariancillo, Cuerpo de guardia del Parian, Planton y repuesto de S. Gabriel, Cuerpo de guardia de Isabel II, Cuerpo de guardia de Santo Domingo, Cuerpo de guardia de Aduana y sus bóvedas, Cuerpo de guardia de Almacenes, Puentes levadizos, estables y traveses del recinto.

Dia 26.

S. Antonio Abad, Cuarteles de Malate, Luneta y su Cuartel, Bateria de Carlos IV, Hospital Militar de Arroceros, Compuerta de S. Gabriel y Fortin.

Dia 27.

Almacenes de Nagtajan, S. Juan y S. Francisco del Monte, Camarines y Cuarteles de Tanduay.

Dia 29.

Fuerza de Santiago, repuesto y bóvedas á cargo de la Maestranza de Artillería, Cuartel de la Plaza de la Fuerza, Cuartelillo de Caballería donde se halla la escolta de S. E., Cuartel de Sta. Lucía, Presidio, Cuartel del Rey y viejo de la Compañía.

Lo que se hace saber en la orden de este dia para conocimiento del Ejército, debiendo asistir al acto los 2.^{os} Gefes con los inventarios correspondientes. — El General Gobernador, *Crespo*. — Comunicada. El C. T. C. Sargento mayor, *Francisco de Torrontegui*.

SERVICIO DE LA PLAZA PARA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 1875.

Gefe de dia de intra y extramuros. — El Sr. Coronel Teniente Coronel D. Manuel Guerra y Lamas. — *De imaginaria.* — El Teniente Coronel D. Ignacio Montaner.

Parada. — Los cuerpos de la guarnicion. — *Rondas y Sargento para el paseo de los enfermos*, núm. 7. — *Visita de hospital y provisiones*, Artillería.

De orden del Excmo. Sr. General Gobernador. — El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor, *Francisco de Torrontegui*.

MARINA.

**MOVIMIENTO DEL PUERTO HASTA LAS DOCE DEL DIA DE HOY.
BUQUES ENTRADOS.**

- De Vigan, panco "Loreta" de 38 toneladas, en 8 dias, con varios efectos: consignado á Felipe Agatep.
- De Zamboanga y escalas, vapor "Ormoc" de 207 toneladas, en 43 horas desde Romblon, con general: consignado á los señores M. Pickford y comp.
- De Lemery, berg-gta. 207 "Bella Taaleña" de 62 toneladas, en 3 dias, con varios efectos: consignado á D. Manuel Genato.
- De Vigan, panco 300 "Sta. Ana" de 45 toneladas en 9 dias, con varios efectos: consignado Ireneo Aparantado.
- De Puerto Galera, panco 404 "San Ramon" de 21 toneladas, en 5 dias, con maderas: consignado á Joaquin Dayandin.
- De Sta Cruz en Zambales, panco 568 "Rosario" de 27 toneladas, en 5 dias, con varios efectos: consignado á Leonardo Millora.
- De Vigan panco 295 "Bella Flores" de 39 toneladas, en 8 dias, con varios efectos: consignado á Victor Flores.
- De id., pontin 280 "Sta. Potenciana" de 52 toneladas, en 11 dias, con varios efectos: consignado á Marcelo Alegre.
- De id. pontin 161 "San Roque" de 57 toneladas, con 9 dias, con varios efectos: consignado á Leon Abunde.
- De Boac en Mindoro, gta. 226 "Flotante" de 69 toneladas, en 4 dias, con varios efectos: consignada á Leoncio Roque.

BUQUES SALIDOS.

- Para Lemery, pontin 184 "Victoria" su arreez Ramon Agonillo.
 - Para id., pontin 195 "Buanconsejo" su arreez Julian Ilagan.
 - Para Masinloc, pontin 164 "S. Juan" su arreez Felipe Escota.
 - Para Balayan, gta. 58 "Paz (n) Balayana" su arreez Marcos de Jesus.
 - Para Morong y Subic, pontin 277 "Maria Petrona" su arreez Juan de Lara.
 - Para Hong-kong via Sual, barca alemana "Maui 2." su capitán Mr. H. C. Gonnar, tripulacion 14, con cargamento de lastre y sacos vacios.
- Manila 23 de Noviembre de 1875. — *José M. Jayme*.

ANUNCIOS OFICIALES.

SECRETARIA DEL GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

D. Leopoldo Barnao, natural de Londres, solicita pasaporte para Singapore: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 22 de Noviembre de 1875. — *Oglou*. 1

D. Jorge Coll y Vidal, español europeo, solicita pasaporte para regresar á la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 22 de Noviembre de 1875. — *Oglou*. 1

D. Alfredo Gomez y Zaragoza, Gefe de Administracion de 2.^a clase y Ordenador general de Pagos que ha sido en comision de estas Islas, solicita pasaporte para regresar en la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 23 de Noviembre de 1875. — *Oglou*. 2

D. Robert Anderson, maquinista que fué del vapor "Legaspi", solicita pasaporte para regresar á Inglaterra: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 24 de Noviembre de 1875. — *Oglou*. 3

D. H. P. Gray, subdito inglés, solicita pasaporte para Hong-kong: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 24 de Noviembre 1875. — *Oglou*. 3

Los chinos que á continuacion se espresan, empadronados en esta provincia, han pedido pasaporte para regresar á su país: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Lim Chuyco ... 34518	Lim Quimsien ... 42398
Tan Chiengco ... 38864	Chy Lioco ... 42904
Tan Jienco ... 16882	Quing Ico ... 40577
Chua Pianco ... 39710	Tan Bungtion ... 42658
Tan Quico ... 42340	Ong Omú ... 43039
Siy iamco ... 41816	Yap Chotieng ... 43215
Macario Siy Chin-quin ... 41768	Ang Yoco ... 39080
Lim Chingco ... 36857	Tan Janco ... 8878
Dy Muyeó ... 34634	Dy Tongco ... 20453
Chua Chuanco ... 42380	Dy Chiacó ... 29948
Chio Queco ... 17494	Chua Lanco ... 36017
Sy Yecjing ... 18016	Pua Cuco ... 31714
Lim Bongco ... 17614	Lao Jiengco ... 17061
Chua Chingco ... 17429	Tan Atiee ... 32484
Yu Quitco ... 17585	Dy Biengco ... 27466
Tan Oco ... 17171	Go Choco ... 28951
Tan Amuy ... 30069	Ang Seco ... 16192
Ty Asy ... 3352	Lim Quienco ... 10758
Co Sianco ... 6758	So Liapco ... 32993
Go Chution ... 27306	Ong Lianco ... 35971
Ang Guansam ... 17719	Yap Tiongbién ... 3882
Chan Singco ... 26051	Chiong Aien ... 41008
Jao Limco ... 42330	Dy Aje ... 41005
Vy Janco ... 17021	Dy Quimco ... 21790
Chu Guaco ... 17702	Ong Yongsuy ... 32459
Jao Juaco ... 40878	Chung Uco ... 19998
Lim Chungjap ... 38892	Yu Quico ... 23655
Tan Chayco ... 41804	O Jetay ... 4824

Sia Chiangco ... 24840	Cagayan.
Tan Tianco ... 28	Isabela.
Tan Yuco ... 40	Samar.
Dy Sangco ... 100	id.
Jua Bucco ... 5155	id.
Lo Chuco ... 347	id.
Tan Cunco ... 172	id.
Tan Jocco ... 468	Leyte.
Tan Boc ... 574	id.
Dy Bongco ... 39	Bataan.
Francisco Guy Yenguy ... 376	Laguna.
Yu Yameo ... 424	Pangasinan.

Manila 24 de Noviembre de 1875. — *Oglou*. 3

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS.

Vacante la plaza de Vacunador general de Cagayan de Misamis (2.^o Distrito de Mindanao), se publica en la GACETA, para que los que se crean con derecho, presenten sus solicitudes á esta Direccion general dentro del plazo de quince dias.

Manila 18 de Noviembre de 1875. — *C. de Herrera*.

MAESTRANZA DE ARTILLERIA.

Los individuos que han pertenecido á la Compañía de Obreros de este Establecimiento y que á continuación se expresan ó sus herederos si hubiesen fallecido, se presentarán en la Oficina del Detall para enterarle de asuntos que les concierne.

Clases.	Nombres.	Edad.	Indi- ropeos.	Pueblo de su genés.	naturalez.	Observaciones.
Cabo ...	Manuel Fernandez Bemorin	1	"	Rivadeo	"	Baja en fin de Febrero de 1874.
Obrero ...	Pablo Suarez y Rosales	"	"	Taguig (Manila)	"	Retirado en Octubre de 1869.
"	Eulalio Sanchez Barbas	"	"	Tondo	"	Falleció en 27 de Nov. de 1871.
"	Dorotheo Benites Pabalan	"	"	Cavite	"	Licenciado por inútil en 30 Nov. 1872.
Aprendiz	Simon Pajares de la Paz	1	"	Pamplona	"	Baja en 1.º de Febrero de 1869.

Manila 23 de Noviembre de 1875.—El Capitan Gefe accidental del Detall, *Antonio Garratea.*

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANIA DEL PUERTO DE MANILA Y CAVITE.

Se anuncia al público que en los dias 27, 29 y 30 del actual, tendrán lugar los exámenes de patron de cabotaje en esta Comandancia de Marina, sita en S. Fernando.

Manila 23 de Noviembre de 1875.—*José M. Jayme.*

REAL SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS DE FILIPINAS.

De órden del Sr. Director y con arreglo á lo preceptuado en los artículos 53 y 54 de los estatutos y á lo prevenido en Decreto del Gobierno Superior Civil de estas Islas de 19 de Marzo de 1858; esta Sociedad celebra sesion ordinaria, para tratar asuntos de interés el Domingo próximo 28 del actual á las nueve de la mañana en su casa calle de Palacio núm. 31.

Manila 24 de Noviembre de 1875.—El socio vice-Secretario, *Federico Moreno.*

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

El vapor español "Mactau" que tenia anunciada su salida para Hongkong el dia 25 del actual, la trasfiere al 26 del corriente á las ocho de la mañana, segun aviso recibido de la Capitanía del Puerto.

En su consecuencia, esta Administracion general remitirá la correspondencia que para dicho punto se encuentre lepositada en la misma, hasta las cuatro y media de la tarde del dia anterior.

Manila 24 de Noviembre de 1875.—P. O., *M. Bravo.*

Por el vapor-correo "Paragua," que saldrá el sábado 27 del actual, á las cuatro de la tarde con destino á Singapore, segun aviso recibido de su consignatario; esta Administracion general remitirá la correspondencia oficial y particular para Europa.

En su consecuencia las cartas certificadas y periódicos, se admitirán hasta las doce del dia citado; á la una se recogerán los buzones de intra y extramuros, y hasta las dos en punto se hallarán abiertos el buzón central y la reja para el franqueo de la correspondencia extranjera.

Manila 23 de Noviembre de 1875.—*José G. Robledo.*

Por el vapor español "Ormoc," que saldrá para Cebú y Zamboanga el sábado 27 del actual á las tres de la tarde, segun aviso recibido de la Capitanía del Puerto, esta Administracion general remitirá la correspondencia que para dichos puntos se encuentre depositada en la misma, hasta la una del dia indicado.

Manila 24 de Noviembre de 1875.—*José G. Robledo.*

Cartas detenidas por insuficiente franqueo.

N.os	Nombres.	Puntos de su direccion.	Franqueo q. les faltan.
370	D. Mariano Aquino	Cabanatuan (N. Ecija)	0 02 4/8
371	„ Angel Aguirrevengoa	Biarritz (Francia)	0 56 2/8
372	Mr. Charles Daquillard	Bayonne (Id.)	0 56 2/8
373	D. José Mauricio de Leon	Hong-kong	0 12 4/8
374	„ Manuel Lujan	id.	0 12 4/8
375	„ Ramon Mourente	id.	0 12 4/8
376	„ Miguel Felipe David	Barcelona	0 12 4/8
377	Sra. Tegla Brunet	id.	0 12 4/8
378	„ Mercedes Casadovell	id.	0 12 4/8
379	D.a Carolina R. de S. Almadovar	Valencia	0 12 4/8
380	„ Teresa Garcia de Cardenas	Cartagena	0 06 2/8
381	„ Luz Daban Vda. de Mtnz. Mora	Madrid	0 12 4/8
382	D. Cristóval Laenza	Murcia	0 12 4/8
383	D.a Francisca Mama	Sevilla	0 12 4/8
384	„ Alvira Torre	Villanueva de S. Juan (Sevilla)	0 12 4/8
385	„ Mariana Colorado	Sevilla	0 12 4/8
386	„ Maria Martinez	Moron (Sevilla)	0 12 4/8
387	D. Pedro Rodriguez	Santander	0 10

Manila 23 de Noviembre de 1875.—*José G. Robledo.*

3.ª SEMANA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1875. RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la Caja de Depósitos en los dias 16 al 23 del mes de Noviembre de 1875, formado con sujecion á lo prevenido en el Reglamento para su régimen y gobierno.

EXISTENCIA EN EL FIN DE LA SEMANA ANTERIOR.	RECIBIDO DURANTE LA PRESENTE.		DEVUELTO EN ESTA SEMANA.		EXISTENCIA AL FINALIZAR LA MISMA.	
	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
93,897 39 1/8	761	52	3,475 62	77 1/8	90,682	77 1/8
864,985 08 5/8	7,962	52	13,636 "	60 5/8	859,261	60 5/8
1,409,619 09 2/8	75,124	"	13,272 10	99 2/8	1,421,470	99 2/8
8,912 13 6/8	28,128	"	15,354 "	13 6/8	21,686	13 6/8
1,876,868 70 6/8	61,975	52	45,737 72	50 6/8	1,893,101	50 6/8
161,800 "	2,100 "	"	1,600 "	"	160,200	"
2,300 "	2,100 "	"	2,400 "	"	2,000	"
164,100 "	2,100 "	"	4,000 "	"	162,200	"

Manila 24 de Noviembre de 1875.—El Gefe de la Seccion de Operaciones, *Padro Ruiz Cortegana.*

MAESTRANZA DE ARTILLERIA DE MANILA.

JUNTA ECONOMICA.

Debiendo adquirirse varios materiales y herramientas con destino al servicio de la Maestranza de Artillería de esta Plaza, se convoca por el presente á una pública licitacion que deberá tener lugar en el espresado Establecimiento el jueves 9 del mes de Diciembre próximo á las diez de la mañana, con arreglo al pliego de condiciones que se inserta á continuacion.

Manila 22 de Noviembre de 1875.—Por acuerdo de la J. E.—El Comisario de Guerra Interventor, *Liamon Fernandez Munilla*.

Departamento de Artillería de Filipinas.—Maestranza.—Junta Facultativa y Económica.—Pliego de condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta el suministro de varios efectos que se necesitan en esta Maestranza, con arreglo al Real Decreto de 27 de Febrero de 1852 é instrucciones posteriores al mismo.

1.a Los efectos que se trata de adquirir, sus precios limites y depósito necesario para la subasta:

Cantidad.	Clase de unidad.	Efectos.	Precios limites máximos para la subasta.		Importe	Cantidad que ha de introducirse en la Caja de Depósito así para tomar parte en la subasta como para responder de la ejecución del servicio.	
			Pesos.	P. Cs.		P. Cs.	P. Cs.
		1.er Lote.					
480	Litros.	Aceite de coco (10 tinajas) ...	0'15	72			
45	Id.	Idem de olivo ...	0'40	18			
200	Millar.	Bejuco partidos ...	3'00	60			
30	Hectólit.	Cal de piedra ...	0'46	13 80			
25	Unidad.	Cañas espinas de 2.ª ...	0'18	4 50			
24	Kgmos.	Cera virgen ...	1'50	36			
11,500	Id.	Cola para carpinteros ...	0'50	5 75			
4	Unidad.	Cueros camanchiles ...	5'00	20			
4	Id.	Idem cámbias ...	3'00	12			
4	Id.	Idem carabao ...	2'50	10			
800	Ciento.	Escobas de popote ...	2'00	6			
34,500	Kgmos.	Esmeril en polvo ...	1'00	84 50			
12	Unidad.	Espuertas ó punques de caña ...	0'10	1 20			
3,000	Millar.	Ladrillos dobles comunes ...	12'25	36 75			
150	Metros.	Lanilla para cartuchos ...	0'40	60			
150	Id.	Idem para banderas ...	0'40	60			
6	Kgmos.	Litargirio ...	1'60	9 60			
74	Id.	Mahon en polvo ...	0'14	10 86			
400	Hojas.	Papel de lija ...	0'08	12			
1		Palma-brava ...	1'60	1 60			
36	Litros.	Petróleo (2 latas) ...	2'10	4 20			
200	Ciento.	Piedras de Meycauayan de veintiocho puntos ...	14'50	29			
23	Kgmos.	Sebo en rama ...	0'50	11 50			
6	Id.	Tachuelas de hierro de 20 mjm ...	0'20	1 20			
6	Id.	Idem de 15 mjm ...	0'35	2 10			
1,000	Ciento.	Yeso en pilones ...	0'80	3			
46	Kgmos.	Zinc en pedazos para refundir ...	0'15	6 90			
				482 56	48		
		2.º Lote.					
6	Unidad.	Azuclas de 2 manos ...	0'50	3			
12	Id.	Barrenas medias cañas de 13, 14 y 16 mjm ...	0'40	4 80			
36	Id.	Escopinas medias cañas de 14 pulgadas ...	0'50	18			
12	Id.	Escoplos diferentes ...	0'37	4 44			
28	Id.	Formones de espiga de 20 á 36 mjm ...	0'35	9 80			
12	Id.	Gubias de 15 á 25 mjm ...	0'85	4 20			
48		Limas tablas de 18 pulgadas á razon de cada pulgada... 0'09	0'09	77 76			

72		Limas tablas de 16 pulgadas á razon de cada pulgada.	0'09	108 68			
48	Unidad.	Idem id. de 8 id. ...	0'45	21 60			
48		Idem id. de 14 id. á idem idem ...	0'09	60 48			
24	Unidad.	Idem id. de 6 id. ...	0'30	7 20			
48		Id. medias cañas de 18 id. á razon de cada pulgada ...	0'09	77 76			
72		Id. id. de 16 id. á id. de idem ...	0'09	108 68			
36		Id. id. de 14 id. á idem idem ...	0'09	45 36			
48	Unidad.	Limas medias cañas de 8 pulgadas ...	0'45	21 60			
24	Id.	Idem id. id. de 6 idem ...	0'80	7 20			
60		Id. triangulares de 16 id. á razon de cada pulgada ...	0'09	86 40			
36		Idem id. de 14 id. á id. id. ...	0'09	45 36			
48		Idem id. de 12 id. á id de id. ...	0'09	51 64			
48	Unidad.	Idem id. de 10 id ...	0'50	24			
48	Id.	Idem id. de 8 id ...	0'50	24			
96	Id.	Idem tablas de 6 id.	0'20	19 20			
24	Id.	Limtones redondos de 12 id ...	0'50	12			
24	Id.	Idem id. de 10 id. .	0'45	10 80			
6	Id.	Martillos de oreja de 2 libras de peso...	0'62	3 72			
				847 88	85		
		3.er Lote.					
23	Kgmos.	Clavos de hierro de 70 mjm. ...	0'20	4 60			
4	Id.	Idem para quízame.	0'25	1			
780	Id.	Hierro redondo de 33 mjm ...	0'18	101 40			
100	Id.	Idem id. de 22 id ...	0'11	11			
80	Id.	Idem id. de 12 id ...	0'11	8 80			
40	Id.	Idem id. de 8 id. ...	0'12	4 80			
25	Id.	Idem id. de 5 idem (1 fajo) ...	0'13	3 25			
350	Id.	Id. cuadrado de 55 id. de lado ...	0'13	45 50			
200	Id.	Idem id. de 30 id ...	0'13	26			
150	Id.	Idem id. de 25 id ...	0'11	16 50			
540	Id.	Idem redondo de 51 id. (8 barras) ...	0'13	70 20			
146	Id.	Idem planchuela de 104 y 25 id. ...	0'11	16 06			
50	Id.	Idem id. de 51 y 15 id. ...	0'11	5 50			
30	Id.	Idem id. de 18 y 5 id. ...	0'11	3 30			
100	Id.	Idem en planchas de 9 id. grueso ...	0'12	12			
233	Id.	Idem de ángulo de 64 id. de lado (5 barras) ...	0'21 51	50 38 51			
1,015	Id.	Idem id. de 51 mjm (80 barras) ...	0'21 51	231 99 31			
12	Unidad.	Idem de garlopa ...	0'30	3 60			
12	Id.	Hierro doble de cepillo ...	0'25	3			
10	Id.	Hojas de sierra de mano ...	0'25	2 50			
8	Id.	Soportes de hierro fundido para cojinetes ...	12'00	96			
				717 89	72		
		4.º Lote.					
13	Met. cúb.	Madera de molave en 20 trozos de 4 á 5 metros de largo y 35 á 40 cm de escuadria ...	80'00	990			
50	Unidad.	Tablas suelo de maldujat de 6'600 metros largo 28 cm ancho y 23 mjm grueso ...	1'65	82 50			
100	Ciento.	Idem baticulin para quízame ...	15'50	15 50			

16	Unidad.	Tabloneillos de mo- lave de 2'300 me- tros largo 35 cm ancho y 45 mm grueso ...	2'25	86	„
16	Id.	Id. de id. de 3'400 metros largo 35 cm ancho y 45 mm grueso ...	3'30	52	80
			576	80	58 „
5.º Lote.					
36	Litros.	Aceite de linaza ...	0'30	10	80
46	Id.	Agua-rás ...	0'48	21	68
756	Id.	Alquitran mineral (6 barriles) ...	0'10	75	60
6	Kgmos.	Atincar ó borrarax ...	1'50	9	„
86	Unidad.	Brochas de Europa... ..	0'25	9	„
16'000	Kgmos.	Carbon de piedra á razon de cada to- nelada ...	15'00	240	„
3'000	Id.	Idem id. Austrasito..	0'03	90	„
460	Id.	Idem vegetal ...	0'03	13	80
4	Id.	Negro humo ...	0'62	2	48
345	Id.	Pintura blanca (30 tarros) ...	0'20	69	„
115	Id.	Idem negra (10 id)..	0'12	13	80
38	Id.	Idem verde ...	0'12	3	96
			559	12	56 „

2.a Los expresados efectos además de las dimensiones dichas han de reunir las condiciones siguientes.

Hierro. Ha de ser de buena calidad con nervio dulce y provenir de fundiciones al carbon vegetal; su fractura presentará filamentos largos de color gris aplomado, unidos y que se tuercen y desgarran antes de romperse; calentado al rojo deberá batirse hasta dejarlo planchado sin que presente grietas en sentido de su longitud y en frío dejara plegarse en todas direcciones y formar ángulos sin agrietarse ni quebrarse.

Limas. Serán rectas, no tendrán fajas ni grietas, las hendiduras serán regulares y los dientes no tendrán rebabas, deberán morder en pedazos de acero de cementacion tanto de plano como por los ángulos y no ser por fin inferiores á las conocidas por legítimas y de Turton. Se someterán á las pruebas convenientes el uno por ciento.

Maderas. Los trozos han de ser de madera sana, seca sin que tenga cintas cuya sagita escada de tres centímetros por metro. Las grietas y agujeros de los nudos de las camas han de ser de poca profundidad.

Carbon de piedra. Será ligero, fácil de desmoronar, muy combustible y producirá llamas largas blancas dejando pocos residuos.

Idem vegetal. Será seco, duro, compacto, sonoro fragil y de un negro brillante en su fractura.

Pintura blanca de zinc. Compuesta de albayalde superior y el aceite de linaza necesario para formar la pasta al molerla.

Aceite de linaza. Será blanco verdoso y secante cocido ó crudo, pero sin mezcla de otros aceites.

Nota. Los efectos que no se mencionan se sobreentiende han de ser de buena calidad y útiles para su objeto á juicio de la Junta Examinadora.

3.a Para la admision de los referidos efectos habrá de preceder su reconocimiento en la forma establecida, siendo rechazados los que la comision encargada de verificarlo considere inadmisibles. Si el rematante no estuviese conforme con el resultado del reconocimiento al serle desechados los efectos que presentase, podrá reclamar dentro de las 24 horas siguientes contra el acuerdo de la comision, verificándose entonces otro reconocimiento por comision superior, la cual resolverá en definitiva sobre la admision ó no admision de los efectos.

4.a El reconocimiento de las maderas se verificará en los almacenes del contratista si este los tiene situados en Manila ó sus arrabales, en los términos que para los demás efectos se previene en la condicion anterior, marcándose con un sello de la Maestranza las que se declaren admisibles.

5.a La presentacion de los efectos en la Maestranza deberá tener efecto en los diez dias inmediatos al en que se comunique al rematante la aprobacion de la subasta, y la de los que se hagan para reponer los desechados en los reconocimientos en los cinco dias siguientes al en que lo fuesen definitivamente; siendo de cuenta del contratista cuantos gastos ocurrieren hasta la terminacion de la total entrega.

6.a Los efectos que el rematante dejara de presentar en los plazos que señala la condicion anterior, se adquirirán por Administracion y el perjuicio que pueda resultar al Estado por mayores precios, se subsanará por el importe de la fianza impuesta hasta donde alcance, ó será adjudicada á su favor sino fuese necesario aplicarla á dicho objeto.

7.a El pago se verificará en metálico al contratista por el Pa-

gador de la Maestranza á la presentacion de los recibos que le espedirá el oficial 1.º Depositario de efectos de la misma, despues de la entrega y admision de los referidos efectos.

8.a Las proposiciones se extenderán en papel del sello tercero: para que sus autores pueden tomar parte, en la licitacion son circunstancias precisas que á las mismas se acompañe el documento original que acredite haber introducido en la Caja de Depósitos de esta Capital la cantidad que al efecto se espresa en la condicion 1.a, que en su redaccion se hallen enteramente arregladas al modelo adjunto y que sus precios no excedan á los que en la referida condicion 1.a se señalan como límite máximo para la subasta.

9.a El citado documento de depósito será devuelto desde luego á los autores de proposiciones desechadas, y al terminar el acto de la subasta á los de los que no obtuviesen remate. El documento de la proposicion aceptada que irá unido al expediente de la subasta hasta la terminacion del servicio.

10. La subasta tendrá efecto en la Maestranza de Artillería de esta Plaza ante la Junta Facultativa y Económica de la misma el dia y hora que se designe en los anuncios que con la debida anticipacion se publicarán en la *Gaceta Oficial* de esta Capital.

11. En la 1.a media hora despues de constituido al Tribunal se admitirán las proposiciones que se entregarán firmadas y en pliegos cerrados al Sr. Presidente, quien las numerará por el órden correlativo en que se presenten; por el mismo órden serán leídas desechándose en el acto cuantas carezcan de los requisitos expresados en la condicion 8.a

12. Las proposiciones se harán por separado para cada uno de los lotes expresados en la condicion 1.a, no pudiendo por consiguiente abrazar cada proposicion mas de una. Si se presentasen dos ó mas proposiciones igualmente aceptables, sus autores podrán contender entre sí verbalmente durante un corto tiempo que fijará el Sr. Presidente, adjudicándose el remate al que mejor mas su proposicion, que deberá hacerse bajando un tanto por ciento de los precios límites, ó al que designe la suerte si ninguno quisiere hacer mejora.

13. Si los autores de las proposiciones no se hallasen presentes en el acto del remate, las personas que los representen deberán tener poder suficiente al efecto que exhibirán al Tribunal de subasta, para hacer constar en el expediente esta circunstancia y se le devolverá el poder sino causasen efecto sus proposiciones, pero en el caso afirmativo se unirá á lo actuado el referido documento. La falta de concurrencia al acto de subasta del autor de una proposicion ó su apoderado, no será obstáculo para aceptarla en todas sus consecuencias si resultase la mas ventajosa.

14. El remate no causará efecto hasta que obtenga la aprobacion superior.

15. De cuantas cuestiones se promueven referentes á este asunto, ha de conocer el Juzgado de la Capitanía general de estas Islas, á cuyo fallo quedará sugeto el contratista hasta terminar el exacto cumplimiento de su compromiso.

Condicion adicional.

16. El depósito que espresa la condicion 1.a puede hacerse en metálico ó en bonos del Tesoro de la emision de 28 de Octubre de 1868 admisibles por su valor nominal como metálico.—Manila 5 de Noviembre de 1875.—El Oficial 1.º de A. M. Srio., José Ganche.—El Capitan, Antonio Revuelta.—El Comisario de Guerra, Ramon Fernandez Munilla.—El Capitan jefe del Detall accidental, Antonio Carretero.—El Coronel Presidente, Federico Verdugo.—Es copia de que certifico, José Ganche.—V.o B.o—Federico Verdugo—Hay un sello que dice: Comandancia de Artillería de Manila y Direccion de la Maestranza.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N..... vecino de en propia representacion (ó á nombre de..... para lo cual se halla debidamente autorizado) enterado del anuncio y pliego de condiciones para el suministro de varios efectos que se necesitan en la Maestranza de Artillería de Manila, se compromete á entregar con sujecion á dicho pliego y á los precios señalados como tipos (ó con tal rebaja, que será espresada en letra) los efectos que comprende el lote tal (ó los lotes tal y tal) y para que esta proposicion sea válida, acompaña el documento de depósito que señala la condicion 8.a

Fecha y firma del proponente.

Manila 15 de Noviembre de 1875.—Aprovado.—P. I.—El general 2.º Cabo, *Crespo*.—Hay un sello que dice:—Capitanía general de Filipinas: Estado Mayor.—Es copia.—El Comisionario de Guerra Interventor, *Ramon Fernandez Munilla*.

INSPECCION GENERAL DE TELÉGRAFOS DE LAS ISLAS DE FILIPINAS.

Desde el dia 1.º de Diciembre próximo, quedarán instaladas la Estacion Central é Inspeccion general de Telégrafos en la casa n.º 3 de la calle de la Audiencia, esquina á la plaza de la Fuerza.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes.

Manila 22 de Noviembre de 1875.—*José Battle*.

ADMINISTRACION CENTRAL DE

COLECCIONES Y LABORES DE TABACO DE FILIPINAS.

Autorizada esta Administracion para sacar de nuevo á concierto público, la venta de 1031 quintales 42 libras de cenizas del vástago de tabaco, rebajando el tipo á 20 cénts. de peso, en vista de la falta de licitadores, se celebrará aquel acto el dia 29 del actual á las doce de su mañana, en el despacho del que suscribe, estando de manifiesto hasta dicha hora, en el Negociado respectivo, el pliego de condiciones para dicho contrato.

Manila 23 de Noviembre de 1875.—P. O., *Luis Sagies.*

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL

DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.

Por acuerdo de la Junta Económica del Apostadero, se anuncia al público que el dia 7 de Diciembre próximo á las ocho de su mañana, se sacará á subasta por 2ª vez la contrata del suministro de los géneros diversos que puedan necesitarse en el Arsenal, durante dos años y que constituyen el lote 2 del grupo 7.º con estricta sujecion al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta oficial* núm. 298 correspondiente al dia 28 de Octubre último, cuyo acto tendrá lugar en el dia y hora arriba citados ante la propia Junta, que se reunirá en Cavite, Casa Comandancia general.

Las personas que quieran tomar parte en la subasta, presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo en pliegos cerrados extendidos en papel sello tercero, y acompañadas del documento de depósito, sin cuyos requisitos no serán admisibles; y se advierte que en el sobre de dichos pliegos deberá expresarse el servicio objeto de su proposicion, bajo la rúbrica del interesado.

Manila 23 de Noviembre de 1875.—*Melchor Ordoñez.*

Por acuerdo de la Junta Económica del Apostadero se anuncia al público que el dia 7 de Diciembre próximo á las ocho y media de su mañana, se sacará á subasta por 2ª vez la adquisicion de varios efectos que se necesitan en el Arsenal para su inmediata aplicacion, comprendidos en los lotes números 2, 3 y 4, con sujecion al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta* de esta Capital núm. 300 correspondiente al dia 30 de Octubre último, cuyo acto tendrá lugar en el dia y hora arriba citados ante la propia Junta que se reunirá en Cavite, Casa Comandancia general.

Las personas que quieran tomar parte en la subasta presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo en pliegos cerrados y acompañadas del documento de depósito, sin cuyos requisitos no serán admisibles y se advierte que en el sobre de dichas proposiciones deberá expresarse el servicio objeto de su proposicion, bajo la rúbrica del interesado.

Manila 23 de Noviembre de 1875.—*Melchor Ordoñez.*

PRVINCIA DE ABRA.

Relacion de los individuos aprehendidos en esta Cabecera por juego de monte, con expresion de las penas impuestas á cada uno.

D. Joaquin del Pino, auxiliar de Fomento, 12 pesos de multa; D. Canuto Torrijos, natural de Bucay, de oficio labrador, 2 id. de id.; D. Patricio Buenafé, id. de Bangued, id., 2 id. de id.; D. Catalino Benedicto, id. de id., id., 4 id. de id.; Fernando Aparí, id. de id., id., 4 id. de id.; Pio Quintero, id. de id., id., 2 id. de id.; D.ª Gabriela Eufemio, id. de id., tejedora, 4 id. de id.; Juana Fortuna, id. de id., id., 4 id. de id.; Matea Paz, id. de Vigan, costurera, 2 id. de id.

Bangued 13 de Noviembre de 1875.—*Enrique G. Marban.*

INSPECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LAS ISLAS FILIPINAS.

D. Gregorio Crisini, mestizo español, vecino de Manila, se servirá presentarse en esta Inspeccion general de Obras públicas (calle de la Solana n.º 26), para enterarle de resolucion recaida en el expediente promovido por el mismo, sobre establecimiento de un camino de Sirga en el malecon del Sur del rio Paig.

Manila 23 de Noviembre de 1875.—*Manuel Ramirez.*

GOBIERNO P. M. DEL CORREGIDOR.

Hallándose vacante la plaza de Maestra sustituta de niñas de la Escuela pública del pueblo de San José de la Isla del Corregidor, por renuncia de la que la servia, se anuncia al público para que las personas

que deseen obtener dicha plaza y reunan los conocimientos necesarios para ser examinadas sobre materias señaladas en el artículo 4.º del Reglamento de Maestros sustitutos aprobado por la Superioridad en 26 de Abril de 1868, se presenten en este Gobierno ante la comision provincial de Instruccion primaria el dia 12 de Diciembre próximo para sufrir el examen, á virtiendo que por término menor concurren á dicha Escuela unas 33 niñas, siendo su sueldo el de 6 pesos mensuales con habitacion en la misma Escuela.

Pueblo de San José de la Isla del Corregidor 10 de Noviembre de 1875.—*Juan Pascual de Bonanza.*

El Capellan del Cementerio general, dá parte al Excmo. Sr. Gobernador Capitan General de estas Islas, que en esta fecha se ha dado sepultura los cadáveres siguientes:

INDIGENAS.				
Pueblos.	Hombres.	Mujeres.	Árvalos.	Total.
Manila ..	2	2
Binondo	2	4	6
Quiapo
S. Miguel
Suma ..	2	2	4	8

EUROPEOS.				
Manila
Binondo
Quiapo
S. Miguel
Suma

Cementerio general de Paco y Noviembre 23 de 1875.—*Br. Gavino Villa Real.*

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don Luis Ortiz de Taranco, Alcalde mayor en comision y Jefe de primera instancia del distrito de Quiapo y por sustitucion de este de Tondo, que de estar en actual ejercicio de sus funciones yo el Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo el procesado ausente llamado Taquio, indio, natural de Marigonlong y vecino de Barrabal, de estatura regular, color moreno, cejas y ojos negros, barba poca, para que por el término de treinta dias contados desde esta fecha, se presente en este Juzgado ó en la cancel pública de esta provincia, á contestar á los cargos que contra él resultan en la causa núm. 1039 por violacion, y de serlo así le oír y administraré justicia ó en otro caso sustanciaré dicha causa en su ausencia y rebeldia, poniéndole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Tondo 17 de Noviembre de 1875.—*Luis O. de Taranco.*—Por mandado de S. S., *Agustin Guevara.*

Don Genaro Carrera y Carmona, Alcalde mayor y Juez de primera instancia de esta provincia de Mindoro, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones los infrascriptos testigos acompañados dan fé.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á los testigos Mariano Salamat y Antonio Sadina David, ambos del pueblo de Gasan de esta provincia, para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente en la *Gaceta* de la Capital, se presenten en este Juzgado á prestar sus declaraciones en la causa núm. 391 que se instruye en este mismo Juzgado contra D. Angel Verdote sobre malos tratos, aperebidos que si no lo verificaren les parará los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Dado en la Casa Real de Calapan á 10 de Setiembre de 1875.—*Genaro Carrera.*—Por mandado de S. S., *Dionisio L. Luna.*—*Francisco Marasigan.*

Por providencia del Juzgado del distrito de Quiapo, se cita y llama y emplaza por el término de nueve dias, al testigo ausente agüaci Felipe, natural de San Pedro Macati, para que dentro de dicho término se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 3776 contra Ciriaco Cañonero y otros por hurto, Quiapo 22 de Noviembre de 1875.—*Rafael de Coca.*

7.^a SECCION.

GOBIERNO P.-M. DEL DISTRITO DE NEGROS.

Novedades desde el 22 del mes actual al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—Principia la de palay, y preparando terrenos para la de azúcar.

Hechos ó accidentes varios.—Sigue decreciendo el número de langostas, debido à la activa persecucion que hacen los vecinos de los pueblos del Distrito.

El Gobernadorcillo de Saravia, dá parte con fecha 25 del mes actual, de haber asaltado seis hombres, à las once de la noche, la casa de Rufino Deocaren, sita en la orilla del rio Malogo, y despues de exigir a este el dinero, le causaron varias heridas con arma blanca que le han producido la muerte, tambien causaron heridas y contusiones à la muger é hijos del muerto.

El Peñáneo se trasladó al punto de la ocurrencia para instruir las oportunas diligencias, que serán remitidas al Juzgado del Distrito y este Gobierno ordenó la persecucion de dichos malhechores por medio de la Justicia local del pueblo.

El Gobernadorcillo de Bago, dá parte en 26 del mismo, de haberse incendiado la casita de Tomás Boncalo, cerca del rio Calumangan, sin salvar ninguno de los efectos que habia dentro de ella y quemándose un niño de diez meses.

De este triste incidente se forman diligencias y entiendo en ellas el Juzgado de este Distrito.

Obras públicas.—Siguen los polistas dedicados à la recomposicion de Tribunales y Escuelas y entretenimiento de las calzadas, puentes é imbornales.

Precios corrientes.

Palay de Saravia, 1 peso 50 cénts. cavan, azúcar de id., 3 pesos pico, arroz de id. 3 pesos cavan; palay de Silay, 1 peso 50 cénts. cavan, azúcar de id., 3 pesos 50 cénts. pico, arroz de id. 3 pesos cavan; palay de Bacolod, 1 peso 25 cénts. cavan, azúcar de id., 3 pesos 37 4/8 cénts. pico, arroz de id., 3 pesos cavan, manteca de id., 6 2/8 cénts. chupa, aceite de id., 18 cénts. botelia; palay de Tanjay, 1 peso 12 4/8 cénts. cavan, azúcar de id., 2 pesos 50 cénts. pico; palay de Bacon, 2 pesos 50 cénts. cavan; azúcar de id., 3 pesos 3 cénts. pico; manteca de id., 6 2/8 cénts. chupa; aceite de id., 18 cénts. botella

Bacolod 29 de Octubre de 1875.—Roman Pastor.

DISTRITO DE CAPIZ.

Novedades desde el dia 17 del actual al de la fecha.

Salud pública. Buena.

Cosechas.—Continúa la recoleccion de palay en los pueblos altos y los del partido Aclan donde casi han terminado las faenas de la presente cosecha; empiezan à preparar los semilleros de tabaco, habiéndose dado al efecto por este Gobierno las órdenes convenientes para que lo practiquen en cantidad bastante, no solamente para ocupar todos los terrenos en que se dá este preciado artículo, sino tambien para reponer los primeros sembrados que se echaron à perder por cualquier accidente.

Obras públicas.—Permanecen suspendidas.

Hechos ó accidentes varios.—Segun parte del Gobernadorcillo de Tapaz, el 12 del actual los montes cos retucidos llamados Iping y Demi del barrio de Garcia de aquella jurisdiccion, al vadear el rio grande de dicho barrio, perecieron ahogados.

Precios corrientes.

En esta Cabecera se halla el palay à 62 4/8 y en los demás pueblos à 35 id. y con tendencia à la baja por falta de demanda, continuando los mismos precios de los demás artículos de consumo.

Cápiz 23 de Octubre de 1875.—Evaristo Picazo.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del distrito de Quiapo reñida en esta fecha en la causa núm. 3711 contra Anastasio Aquino otros por hurto, se cita, llama y emplaza al ofendido ausente Pouciano V. Fuentes, indio, casado natural del pueblo de Nabubú provincia de Batangas, vecino del arrabal de Quiapo, de cuarenta y dos años de edad, de oficio plumario, para que por el término de nueve días, contados desde la publicacion de este anuncio, presente à este Juzgado à prestar declaracion en la mencionada causa, apercibido que de no hacerlo se le pararán los perjuicios que derecho hubiere lugar.
Quiapo 28 de Noviembre de 1875.—Dionisio Vidal. 3

Don Leandro Casamor y Huguet, Alcalde mayor en propiedad del Juzgado de Cebú y en comision del de este Distrito y Juez de primera instancia de esta Capital, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones el infrascrito Escribano dá fé.
Por el presente cito, llamo y emplazo à Juan Rodriguez, natural vecino de este arrabal de Binondo, indio, soltero, de 38 años de edad, de oficio jornalero, empadronado en el Barangay núm. 25 D. Vicente del Castillo, sabe leer y escribir, para que en el término de treinta días, contados desde esta fecha, se presente personalmente en este Juzgado ó à la cárcel pública de esta provincia, à contestar à los cargos que resultan en la causa número 166, que contra el mismo se instruye por quebrantamiento de caucion juratoria, apercibido que de no verificarlo así se sustanciará dicha causa en su ausencia y rebeldía, entendiéndose las diligencias que adelante se practicaren con los Estrados del Juzgado, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.
Dado en Binondo à 20 de Noviembre de 1875.—Leandro Casamor.— Por mandado de S. S., Domingo Perez de Tagle. 3

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del Distrito de Binondo reñida en los autos ejecutivos seguidos por Doña Florentina del mismo contra D. Casimiro Gabriel en su ausencia y rebeldía sobre cantidad de pesos, se sacarán à pública subasta la cómoda y casa embargadas al mismo con la baja del quinto de su primitivo avalúo sea bajo el tipo de cuarenta y tres pesos veinte cuatro céntimos y cuatro octavos; y para cuyo acto se señalan los días nueve, diez y once del entrante mes de Diciembre en los Estrados del Juzgado, y horas de nueve à diez de su mañana: advirtiéndose que en los dos primeros días se admitirán las proposiciones y mejoras que se hicieren y en el último se verificará el remate en el mejor postor à las diez en punto del dia.
Lo que se pone al conocimiento del público para la concurrencia de los licitadores en el acto y sitio señalados.
Binondo y Escribania de mi cargo à 22 de Noviembre de 1875.— Brígido Lim. 3

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del Distrito de Binondo reñida con fecha diez y siete del actual en los autos ejecutivos seguidos por D. Lorenzo Reyes contra D. Federico Tuason, sobre cantidad de pesos; se sacarán à pública subasta las dos fincas embargadas al ejecutado, la primera dividida en tres posesiones ó posesorias ubicada en el barrio de San José de la comprension del arrabal de Sta. Cruz, y linda por su frente con la casa de Cecilio Antonio, segunda calle en medio, por la izquierda de su entrada con la casa y solar de Doña Josefa Anido, y avaluada en cuatro mil pesos; y la segunda es una casa de cal y canto situada en el barrio de Pasaderos del propio arrabal, lindante por su frente con la casa de D. Doroteo de Mesa y por el Sur con la del Presbítero D. Ignacio Bantista y avaluada tambien en seis mil pesos; y para cuyo acto se señalan los días 17, 18 y 20 del mes de Diciembre entrante à horas de ocho à diez de sus mañanas en los Estrados de dicho Juzgado; advirtiéndose que en los dos primeros días se admitirán cuantas proposiciones se hicieren, y en el último se verificará el remate en el mejor postor à las diez en punto de la mañana. Lo que se pone al conocimiento del público para la concurrencia de licitadores.
Binondo y oficio de mi cargo à 20 de Noviembre de 1875.— Brígido Lim. 3

Don Luis Ortiz de Taranco, Alcalde mayor en comision de este distrito de Quiapo y Juez de primera instancia del mismo, estando en actual ejercicio de sus funciones de que yo el Escribano doy fé.
Por el presente cito, llamo y emplazo à los procesados ausentes Ciriaco de la Cruz y Teodorico Lostrae, el primero mestizo sangley, vecino y empadronado en el barangay núm. 45, del pueblo de Tambobo, de cuya estatura regular, cuerpo regular, pelo, cejas y ojos negros, nariz roma, boca pequeña, barba poca y con varios manchas en el rostro, y el último, indio, vecino y empadronado en el barangay núm. 3 del pueblo de Tambobo, de cuya estatura baja, cuerpo delgado, pelo, cejas y ojos negros, color moreno, nariz roma, boca grande y con un lunar debajo del carrillo izquierdo: para que en el término de 30 días contados desde esta fecha, se presenten en este Juzgado ó en la cárcel pública de Bilibid, à contestar à los cargos que contra los mismos se ultan en la causa núm. 3849 por quebrantamiento de caucion juratoria; apercibidos que de no hacerlo se sustanciará la causa en sus ausencias y rebeldías, parándoles los perjuicios que en justicia hubiere lugar.
Dado en Quiapo à 11 de Noviembre de 1875.—Luis O. de Taranco.— Por mandado de S. S., Rafael de Coca. 2

PROVINCIA DE ILOCOS NORTE.

Instrucción Primaria.

Relación detallada del número de niños de ambos sexos que han concurrido á las escuelas de esta provincia en el mes de Setiembre próximo pasado, formada en vista de los datos que han remitido á esta Alcaldía Inspección provincial de Instrucción primaria los respectivos maestros.

Pueblos.	Niños existentes en el último día del mes anterior.		De pago.		Que entraron.		Que salieron.		Que por término medio concurrieron.		Niños.			Niñas.		
	niños	niñas	niños	niñas	niños	niñas	niños	niñas	niños	niñas	Que hablan el castellano.	Que lo hablan y leen.	Que lo hablan y escriben.	Que hablan el castellano.	Que lo hablan y leen.	Que lo hablan y escriben.
Laoag	207				39				190		2	2	2			
San Nicolás... ..	240	260							240	260						
Batac	122								20	90						
Paoay	169	206			3				40	40						
Badog	166	128			18				140	70						
San Miguel	124	156			18	10			90	130	2	2	2			
Dingras	94	45							40	40	1	1	1			
Banna	76	34							40	14						
Piddig	158	221							140	190	3	3	3			
Solsona... ..	90	100							60	50						
Vintar.....	190	109			4				80	109						
Bacarra... ..	260	70			25	10			6	220	80	3				
Pasuquin.....	50	40	1						50	30	1					
Nagpartian	59	50	7						4	70	30	1		1		
Bungui.....	165	176	25						1	164	110	5	5	2		

OBSERVACIONES. = La escasa asistencia de niños y niñas, consiste en ser la época del trasplante del palay y arreglo del tabaco para su entrega á los aforos. Las seis niñas de Bacarra, se han despedido interinamente por padecer enfermedades contagiosas y los cuatro niños de Nagpartian, han salido por cumplimiento de edad.

Laoag 10 de Octubre de 1875.—M de la Guardia.

PROVINCIA DE CAGAY N.

Novedades desde el día 29 de Octubre último al de la fecha.

Salud pública.—En general buena.

Cosechas.—Continúa el aforo del tabaco en esta cabecera y en los pueblos de Alcalá y Gattaran.

Obras públicas.—Suspendida la de la cárcel y cuartel de la Guardia Civil de esta cabecera, ocupándose los polistas en la recomposición de la Casa Real, Tribunal y Cuartel provisional; en el pueblo de Aparri, siguen componiéndose la cocina del cuartel ó imbornales dentro de la población; en Abulug en la construcción del cuartel del nuevo puesto de la Guardia Civil; y en Tuao, Pamplona y Clavería, arreglo de las calzadas y puentes destrozados por la última inundación.

Hechos ó accidentes varios. Desde el día 29 de Octubre último reinó en esta provincia un fuerte temporal N. N. O. acompañado de grandes lluvias durante los días 30 y 31, 1.º 2 y 3 del actual, produciendo una avenida en los rios, que han inundado gran parte de las tierras bajas, ocasionando la pérdida de algunos semilleros de tabaco, retrasando la operación del trasplante que había dado ya principio en esta Cabecera. Por esta causa no se ha recibido aun el correo general de es. Capital ni el del interior de esta provincia del partido de Siguirán.

El día 1.º de este mes á las cuatro menos veinte minutos de la tarde, se sintió en esta cabecera un temblor de tierra de poca intensidad y de un minuto de duración, dirección de Norte á Sur, no habiendo causado desperfecto alguno en edificios ni desgracia personal.

Tuguegarao 5 de Noviembre de 1875.—El Alcalde mayor, Eugenio de Vera.

6.º DISTRITO DE MINDANAO.

Novedades desde el día 15 del actual al de la fecha.

Salud pública. Sin novedad.

Cosechas.—Ninguna.

Obras públicas. Los polistas siguen en los trabajos espresados en el parte anterior.

Precios corrientes.

Arroz 4 pesos cavan; palay 1 peso 50 cént. id; cacao 25 ps. cavan; café 12 pfs. 50 cént. pico; aceite 7 pesos tinaja; reses vacunas 30 pesos cabeza mayor.

Isabela de Basilan 31 de Octubre de 1875.—El Gobernador, José Llobregat.

TELÉGRAFOS. ESTACION CENTRAL.

Observaciones atmosféricas verificadas á las doce del día 23 de Noviembre de 1875.

PUNTO DE LA OBSERVACION.	ESTADO DEL				
	CIELO.	VIENTO.	TIEMPO.	BARÓM.	TERMO.
Manila	Despejado.....	O. flojo.	Buena.	760.00	28.00
Cavite.....	id.	N. id.	id.	767.50	28.50
Restinga.....	Acelajado.	N. id.	Seco.	752.00	26.00
Corregidor....					
Calamba.....	Claro	ESE. id.	id.	766.25	30.75
Sta. Cruz....	id.	N. fresquito.	id.	762.00	25.00
Tayabas.....	Despejado.	NE. fresco.	id.	768.00	27.95
Lipa	Acelajado.	NE. flojo.	id.	765.25	27.00
Batangas....	Nublado.	N. fresquito.	id.	760.00	30.00
Taal.....	Claro.	N. flojo.	id.	766.50	31.75
P. Santiago ..	Despejado.	N. id.	Seco.	750.95	30.24
Bulacan.....	Acelajado.	Calma.	Buena.	759.00	29.00
Bacolor	Despejado.	id.	id.	762.75	33.00
S. Fernando..	id.	NE. fresco.	id.	762.75	29.00
Vigan	Claro.	Calma.	id.	757.00	25.00

Manila 23 de Noviembre de 1875.—El Jefe de servicio, S. Real.